Exp. 3/2538/2021

Montevideo, 7 de mayo de 2021.

ASUNTO: Complementar y Rectificar las disposiciones establecidas para la implementación de los Exámenes Virtuales, previstos para el mes de Mayo de 2021.

EDUCACIÓN SECUNDARIA. DISPUSO: 1) Rectificar en lo pertinente la Resolución N°1594, de fecha 03/05/2021, recaída en Exp. 3/2538/2021, estableciendo que en el CONSIDERANDO II) donde dice: "...en aquellos casos que se lleven a cabo en la modalidad virtual...", debe decir: "...que se llevarán a cabo en la modalidad virtual..." y en el RESUELVE donde dice: "...destinado a aquellos centros educativos que lleven a cabo los exámenes previstos para el mes de mayo del presente año, en la modalidad virtual...", debe decir: "...que llevarán a cabo los exámenes del mes de mayo en la modalidad virtual...", debe decir: "...que llevarán a cabo los exámenes del mes de mayo en la modalidad virtual...".

2) Complementar asimismo el mencionado Acto Administrativo, haciendo saber a los Equipos de Dirección y cuerpos Inspectivos, que en virtud de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo, las disposiciones establecidas en consecuencia por la ANEP y los lineamientos comunicados en el Documento N°5 del Equipo Coordinador de Gestión y Pedagógico, hasta nueva disposición, deberá priorizarse la virtualidad en las instancias de evaluación previstas para el mes de mayo del presente, siendo la presencialidad una situación excepcional.

Publíquese en web (Normativa y Página Central).

Comuníquese a Inspección General Docente, Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos

PRODUCTION OF THE PRODUCT OF THE PRO

correspondientes y Centros Educativos involucrados, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, Espacio de Educación y TIC, Referente CEIBAL de Dirección General, Prof. Paola Vilar, Inspección Técnica, Inspección Coordinadora de Asignaturas y por su intermedio a las Inspecciones pertinentes y a la Dirección de Comunicación Social para su publicación.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General

Directión General de Educación Secundaria